

CONSULTA PÚBLICA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PERMUTA DE SANCIONES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS, IMPUESTAS A MENORES DE EDAD, POR TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Considerándose del máximo interés para este Municipio la aprobación de una Ordenanza municipal que regule:
La permuta de sanciones económicas administrativas por trabajos en beneficio de la comunidad con el objeto de:
Ofrecer una alternativa, a la ejecución de las sanciones económicas, y con los requisitos que más adelante se detallan, mediante la prestación de trabajos en beneficio de la comunidad.

En tal sentido, los fines que se persiguen con la sustitución de las sanciones económicas por trabajos en beneficio de la Comunidad son los siguientes:

- Sustituir el coste económico de la sanción por la infracción, cometida por menores de edad, por la prestación de labores que repercutan en el beneficio de la comunidad o por la realización de medidas de reparación social.
- Facilitar que las personas menores de edad infractoras sean conscientes del daño causado a la comunidad y promover y facilitar su reeducación.
- Restablecer el orden cívico perturbado y sancionar las conductas y actitudes de las personas menores de edad que puedan derivar en graves problema sociales, favoreciendo el cambio de actitud hacia las personas y los bienes públicos por parte de los menores infractores.
- Fomentar en las personas menores de edad infractoras el sentido de la responsabilidad y el respeto a los derechos y libertades de los demás.
- Reducir el número de infracciones cometidas por parte de personas menores de edad, así como la reincidencia en la comisión de infracciones.

Dirección de correo electrónico *

[REDACTED]

Mándanos tus sugerencias para que sean tomadas en consideración *

Limpieza de parques

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CONSULTA PÚBLICA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PERMUTA DE SANCIONES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS, IMPUESTAS A MENORES DE EDAD, POR TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Considerándose del máximo interés para este Municipio la aprobación de una Ordenanza municipal que regule:
La permuta de sanciones económicas administrativas por trabajos en beneficio de la comunidad con el objeto de:
Ofrecer una alternativa, a la ejecución de las sanciones económicas, y con los requisitos que más adelante se detallan, mediante la prestación de trabajos en beneficio de la comunidad.

En tal sentido, los fines que se persiguen con la sustitución de las sanciones económicas por trabajos en beneficio de la Comunidad son los siguientes:

- Sustituir el coste económico de la sanción por la infracción, cometida por menores de edad, por la prestación de labores que repercutan en el beneficio de la comunidad o por la realización de medidas de reparación social.
- Facilitar que las personas menores de edad infractoras sean conscientes del daño causado a la comunidad y promover y facilitar su reeducación.
- Restablecer el orden cívico perturbado y sancionar las conductas y actitudes de las personas menores de edad que puedan derivar en graves problema sociales, favoreciendo el cambio de actitud hacia las personas y los bienes públicos por parte de los menores infractores.
- Fomentar en las personas menores de edad infractoras el sentido de la responsabilidad y el respeto a los derechos y libertades de los demás.
- Reducir el número de infracciones cometidas por parte de personas menores de edad, así como la reincidencia en la comisión de infracciones.

Dirección de correo electrónico *

[REDACTED]

Mándanos tus sugerencias para que sean tomadas en consideración *

Me parece una medida muy acertada ya que desde hace años se ha probado que la justicia restaurativa es mucho más efectiva que otros refuerzos negativos como penas por comisión de delitos.

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios

CONSULTA PÚBLICA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA PERMUTA DE SANCIONES ECONÓMICAS ADMINISTRATIVAS, IMPUESTAS A MENORES DE EDAD, POR TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD

Considerándose del máximo interés para este Municipio la aprobación de una Ordenanza municipal que regule: La permuta de sanciones económicas administrativas por trabajos en beneficio de la comunidad con el objeto de: Ofrecer una alternativa, a la ejecución de las sanciones económicas, y con los requisitos que más adelante se detallan, mediante la prestación de trabajos en beneficio de la comunidad.

En tal sentido, los fines que se persiguen con la sustitución de las sanciones económicas por trabajos en beneficio de la Comunidad son los siguientes:

- Sustituir el coste económico de la sanción por la infracción, cometida por menores de edad, por la prestación de labores que repercutan en el beneficio de la comunidad o por la realización de medidas de reparación social.
- Facilitar que las personas menores de edad infractoras sean conscientes del daño causado a la comunidad y promover y facilitar su reeducación.
- Restablecer el orden cívico perturbado y sancionar las conductas y actitudes de las personas menores de edad que puedan derivar en graves problema sociales, favoreciendo el cambio de actitud hacia las personas y los bienes públicos por parte de los menores infractores.
- Fomentar en las personas menores de edad infractoras el sentido de la responsabilidad y el respeto a los derechos y libertades de los demás.
- Reducir el número de infracciones cometidas por parte de personas menores de edad, así como la reincidencia en la comisión de infracciones.

Dirección de correo electrónico *

[REDACTED]

Mándanos tus sugerencias para que sean tomadas en consideración *

Pienso que se debería de pensar tb de forma proporcional de la infracción frente al castigo. Si han hecho daño al mobiliario urbano, que lo reparen, si han robado mobiliario urbano, que lo reinstalen

Este contenido no ha sido creado ni aprobado por Google.

Google Formularios